



Illustre Municipalidad  
de Buin

ID DOC 053132

BUIN, 08 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3714,

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°47620 de fecha 12 agosto de 2024, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 13 de agosto de 2024, se requiere la Adquisición Sistema de Micrófonos de Conferencia para Sala de Concejo Municipal.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 3152 del 30 de agosto 2024, entre las fechas 04 de septiembre al 11 de septiembre de 2024, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-50-L124.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.29.05.999, fondos propios, denominada "Otras", centro de costo 22.01.02, por un monto de \$6.500.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que la oferta presentada por INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA, se encuentra dentro del presupuesto disponible.

5. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" el proveedor INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA, obtiene el 60,00% en este criterio.

6. Que, en el criterio "**CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TECNICOS**" el proveedor INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA, obtiene el 30.00%, en este criterio.

7. Qué, en el criterio "**PLAZO DE ENTREGA**", el proveedor INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA obtiene el 10% de la ponderación, en este criterio.

8. Que el proveedor **INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA, RUT 76.490.452-4**, la oferta obtuvo la mejor calificación ponderando un puntaje final de 100% en el Informe Comisión Licitación 2721-50-L124.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

## DECRETO

1. Adjudíquese la licitación **2721-50-L124**, que requiere "Adquisición Sistema de Micrófonos de Conferencia para Sala de Concejo Municipal", solicitado por la Administración Municipal, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **INGENIERÍA ALVEAL.CL SPA**, RUT: 76.490.452-4, por un monto de \$6.450.000.- (seis millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.29.05.999, Centro de costo 22.01.02, denominada "Otras".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GABRIEL NIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ESTUDILLO ARAVA**  
ALCALDE (S)

JAA/GMG/VZS/VYS/HEG/CSJ/lop

### DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable